



ZAPALLAR

ZAPALLAR

**DECRETO DE ALCALDIA N° 297
ZAPALLAR, 24/01/2024**

VISTO:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración de Estado, Ley 19.886, de bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; Decreto Supremo N° 250 que Aprueba Reglamento de la Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios, Sentencia de Proclamación Rol N°299/2021, de fecha 25 de junio de 2021, del tribunal electoral V Región de Valparaíso, que nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; Decreto de Alcaldía N° 1753/2021, de fecha 19 de agosto de 2021, que aprueba Cuadro de Subrogancia del cargo Alcalde, en caso de su ausencia. Decreto de Alcaldía N° 2393/2022 de fecha 23 de septiembre de 2022, que aprueba cuadro de subrogancia de Directivos, Jefaturas y Encargados de Departamentos de la Municipalidad, modificado mediante Decreto de Alcaldía N° 02/2023 de fecha 03 de enero de 2023, complementado por Decreto de Alcaldía N° 336/2023 de fecha 10 de marzo de 2023 y modificado mediante Decreto de Alcaldía N° 1825/2023 de fecha 23 de agosto de 2023. Decreto de Alcaldía N°2913/2023 de fecha 26 de septiembre de 2023, que delega la facultad de firma bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde". Decreto de Alcaldía N°26/2023 de fecha 13 de diciembre de 2023 que aprueba Presupuesto Municipal 2024.

CONSIDERANDO:

1° Que, La Ilustre Municipalidad de Zapallar requiere la adquisición de herramientas para taller de carpintería de establecimientos educacionales, fondos SEP.

2° Que, Mediante Decreto Alcaldicio N°3665 de fecha 13 de diciembre del 2023, se aprobaron las Bases para la adquisición herramientas para taller de carpintería de establecimientos educacionales, fondos SEP.

3° Que, Esta licitación se reguló además por las Bases Administrativas Generales, sancionadas por Decreto de Alcaldía N°1562/2022, de fecha 29 de junio del año 2022.

4° Que, Con fecha 14 de diciembre del 2023 se publicó el llamado a propuesta vía internet en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración, sitio <http://www.mercadopublico.cl>, bajo el número ID de registro de adquisición 4556-54-LE23.

5° Que, Con fecha 03 de enero del 2024 mediante decreto alcaldicio N°08/2024 se adjudicó la licitación pública 4556-54-LE23 al proveedor **IMPORTADORA HEVIA SPA** Rut: **76.872.717-1**.

6° Que, con fecha 08 de enero del 2024, fue rechazada la orden de compra por parte de la empresa aludiendo quiebre de stock.

7° Que, de conformidad a lo establecido en el Art. 25 de las Bases Administrativas Generales, se procederá con la respectiva readjudicación, dejando sin efecto el Decreto Alcaldicio N° 18/2024 de fecha 03 de enero de 2024.



ZAPALLAR

ZAPALLAR

DECRETO:

1° DEJESE SIN EFECTO Decreto de Alcaldía N°18/2024 de fecha 03 de enero 2024, que adjudica la licitación pública ID 4556-54-LE23 "ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS PARA TALLER DE CARPINTERÍA DE ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES, FONDOS SEP" al proveedor **IMPORTADORA HEVIA SPA.**

2° READJUDIQUÉSE al proveedor **INGENIERIA MAITENES SPA** Rut: **76.747.066-5** la Licitación Pública: "ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS PARA TALLER DE CARPINTERÍA DE ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES, FONDOS SEP", ID MERCADO PÚBLICO N° 4556-54-LE23, por un monto máximo de **\$8.494.875.-** (Ocho millones cuatrocientos noventa y cuatro mil ochocientos setenta y cinco pesos), IVA incluido, con un plazo de entrega de 1 día hábil y de acuerdo a los valores ofertados y publicados en su Anexo N°4 Oferta Económica.

3° EMÍTASE la correspondiente Orden de Compra en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración (Mercado Publico).

4° IMPÚTESE el gasto en la cuenta correspondiente.

5° PUBLÍQUESE la adjudicación resuelta por el presente Decreto en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración (www.mercadopublico.cl) a cargo de la Dirección de Compras y Contratación Pública, conjuntamente con el archivo correspondiente al Informe de Evaluación.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

ANTONIO MOLINA DAINE

RODRIGO NAVAS UGARTE



DISTRIBUCIÓN:

DIRECCION DE CONTROL



ZAPALLAR

SECRETARIA MUNICIPAL
OFICINA DE TRANSPARENCIA

ZAPALLAR 



<https://sertex2.stonline.cl/zapallar/validafirma/index.aspx>

Código Verificador: 20A08060D0000ZP913001202402400000297